



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2022 00822 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Menor Cuantía.
Demandante: Systemgroup S.A.S. (Endosatario en propiedad del Banco Davivienda S.A.)
Demandado(a): Dayana Astrid Guerra Gómez.

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante [num. 5, e.d.], cumple con los requisitos del artículo 76 del Código General del Proceso el Despacho, se acepta la revocatoria del poder conferido al abogado **RAMÓN JOSÉ OYOLA RAMOS**.

Asimismo, se reconoce poder a la Abogada. **MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO**, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido [num. 5, e.d.].

De otra parte, no se tendrán en cuenta los otros mandatos otorgados a las demás profesionales señaladas en el poder que allegado, toda vez que de conformidad con el inciso 2° del artículo 75 del C.G.P., prevé que “En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona”.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **519f3ab53eb1803e235a865efcfe6e01a3e8c9220133ad6536c3adc7166c7f72**

Documento generado en 29/11/2022 08:06:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>